MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 1 de 24
República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G056-03
Elberted y Delen.	Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

OBJETIVO: <u>Presentar</u> el procedimiento para registrar los excedentes financieros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

ALCANCE: Desde Generalidades hasta Definiciones. Aplica para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
08 AGO 2018	Directora de Finanzas	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co/ Servicios al Ciudadano/Sede electrónica/Servicios/Publicaciones/ Publicaciones / Activar filtros de la búsqueda.

	HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	
01	30 SEP 2014	Emisión Inicial. Circular No. CIR2014-338 del 22 de septiembre de 2014.	
02	01 JUL 2016	6 Se actualiza el nombre de la Guía, tabla de contenido, flujogramas e imágen adiciona numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 3.2.1, 3.2.3, 5.2, 5.3. y 7 adicionan notas 1, 2 y 3, se actualiza numeral 7.1. Circular No. CIR2016-307 de junio de 2016.	
03	03 08 AGO 2018 Se ajusta el objetivo, ruta de ubicación, numerales, Generalidades y los nu 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 3, 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 5.2, 7.4 y las notas Nos. 1 y 2. Se adicionan los numerales, 5.4, 5.5 y 5. No. CIR2018-484 del 06 de agosto de 2018.		

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	
Jeimy Mariluz Marín	Sandra Yanneth Moreno Rincon	Luz Marcela Vélez Penagos	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
Profesional de Defensa	Profesional de Defensa	Profesional de Defensa	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	
24 ABR 2018	30 ABR 2018	12 JUN 2018	
Firma: JampAla	Firma: Jauda M	Firma:	
1111		p an p	
0			

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 2 de 24
14	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Liberted y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
Diandra Marcela Cuestas Beltrán	Diana Maritza Castro Pedraza	Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	Coordinador Grupo Control Tesorería	Coordinador Grupo Contabilidad
	(E)	General
Fecha:	Fecha:	Fecha:
13 JUN 2018	20 JUN 2018	26 JUN 2018
Firma: Liandra hester	Firma:	Firma:
1		00

Revisado por:	Aprobado por:
Clara Inés Chiquillo Díaz	Dahianna Leal Garavito
Cargo:	Cargo:
Directora de Finanzas	Profesional Grupo Gestión y Valor Público
Fecha:	Fecha:
26 JUL 2018	08 AGO 2018
Firma: marillon	Firma: AUDUUVIOLS



TABLA DE CONTENIDO

2. EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS A LA NACIÓN	5
2.1 Flujograma	5
2.2 Desarrollo transaccional	6
2.2.1 Generar Causación Básica	6
2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos	10
2.2.3. Generar Recaudo Básico	12
2.2.4. Registrar la Cadena Presupuestal de Gastos	15
2.2.5. Generar documento de Recaudo por clasificar de compensación de deducciones	17
2.2.6. Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo	17
3. EXCEDENTES FINANCIEROS CAPITALIZADOS PARA LA MISMA ENTIDAD	18
3.1 Flujograma	19
3.2 Desarrollo transaccional	19
3.2.1. Generar Causación Básica	19
3.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos	20
3.2.3 Generar Recaudo Básico	20
4. ANÁLISIS Y REPORTES	20
4.1. Causación Básica	20
4.2. Recaudo Básico	21
4.3. Documento de recaudo por clasificar	22
5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	23
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	23
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	24
8. ANEXOS	24
9. DEFINICIONES	24





/INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 4 de 24
República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
	Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

1. GENERALIDADES

Desde el punto de vista presupuestal, los excedentes financieros son un concepto patrimonial resultante de deducir del valor patrimonial el monto del capital social, el de las reservas legales de la Entidad y el superávit por donaciones a 31 de diciembre del año en que se analiza.

El Decreto 111 de 1996, en <u>el parágrafo 1 del</u> artículo 16, determina la propiedad y uso de los excedentes financieros, mencionando las siguientes características:

- a. Los excedentes financieros que generen los Establecimientos Públicos, son de propiedad de la Nación.
- b. El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, será el único órgano que determina la cuantía de los excedentes que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional y fija la fecha de su consignación al Tesoro Nacional, los cuales se consideran "distribuidos a la Nación".
- c. El CONPES igualmente, asignará del total de los excedentes generados por la Entidad, por lo menos el 20% al Establecimiento Público que lo haya generado, los cuales se consideran "asignados para ser capitalizados".
- d. Se exceptúan los Establecimientos Públicos que administran contribuciones.

Al ser los excedentes financieros propiedad de la Nación, éstos son una fuente importante de financiación del Presupuesto General de la Nación, los cuales anualmente se incorporan en el presupuesto de la vigencia.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que el Departamento Nacional de Planeación - <u>DNP</u> y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - <u>MHCP</u>, elaborarán conjuntamente el documento CONPES con la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos.

El pago de los excedentes financieros debe realizarse mediante la funcionalidad de compensación de deducciones conforme lo que disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN del MHCP.

Con la expedición del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben trasladar al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN los recursos recaudados para que sean administrados por la DGCPTN del MHCP. Los recursos de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos al ser parte del Presupuesto General de la Nación se encuentran sujetos al cumplimiento de dicha disposición. Teniendo en cuenta lo anterior se puede realizar el pago de dichos rendimientos a través de la compensación sin flujo de efectivo.



95.1 BG –MDN -F050 - 04



2. Excedentes Financieros Distribuidos a la Nación

2.1 Flujograma



INICIO

Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

95.1 BG -- MDN -F050 - 04

N	Etter.
	1
Libertad y	Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 6 de 24
República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
	Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

2.2 Desarrollo Transaccional

Con base en el documento CONPES se establece los montos o cuantías de los excedentes financieros que deben ser distribuidos a la Nación, al igual que la fecha de giro de los mismos; los Establecimientos Públicos deben efectuar el reconocimiento del acreedor a través del SIIF Nación. Contablemente, la distribución de excedentes financieros corresponde al traslado de resultados de ejercicios anteriores a un pasivo por "excedentes financieros".

En tal sentido, es competencia del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generar el documento de "Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos" para presentación ante el CONPES.

Cuando por disposición del CONPES el Establecimiento Público deba transferir montos o cuantías de los excedentes financieros a la Nación, se deben adelantar los siguientes pasos:

2.2.1 Generar Causación Básica

El **Perfil "Presupuesto de Ingresos"** registra la causación básica por el módulo de ING, por la **RUTA:** ING / Causación de Ingresos / Causación Básica, donde el sistema presenta la siguiente pantalla:

Carpeta Datos Básicos:

Jatos basicos				
Fecha de registro *	2018-0	J6-08 I≅		
Año fiscal	2018			
Año de la obligación *	2018			
Vigencia fiscal	Vigenc	ia actual		
Documentos de destina	ión específica			

Acciones:

Fecha de <u>r</u>egistro: seleccionar la fecha en la cual se va a generar la causación, ésta debe corresponder a un período contable abierto.

Los campos tales como Año fiscal, Año de la obligación y Vigencia Fiscal, el sistema los muestra por defecto.



95.1 BG --MDN -F050 - 04

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 7 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Carpeta Datos Administrativos

Datos administrativos						
Tipo de documento soporte	RESOLUCION					
Número de documento soporte	DOCUMENTO CONPES N° XX					
Fecha 2018-06-05						
Notas RECONOCIMIENTO DE EXCEDENTES FINANCIEROS QUE DEBEN SER TRANSFERIDOS A LA NACIÓN						
Documentos digitalizados						
hU	Descripción					
	<< No contiene registros >>					
<	Página 1 de 1					

En el botón <u>"</u>Datos Administrativos", se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transferencia. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

Carpeta Datos Tercero:

atos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos		
Datos tercero						
Seleccionar to	ercero *					
Número inter	no de identificación	408				
Tipo de identi	ificación	NIT				
Número de id	lentificación	50000000	- 0			
Nombre o raz	zón social	Administraci	ón Descentrali	zada Establecimiento Publico P	rueba 5	

Seleccionar tercero: en el botón de búsqueda, se debe buscar el NIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público <u>identificado con NIT número 899.999.090-2</u>.



95.1 BG --MDN -F050 - 04



-	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 8 de 24
Ų	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
len		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Carpeta Valor Total:

Datos Básicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de Ingresos	
Valor total Mecanismo n Valor total en	Valor total Mecanismo multimoneda Valor total en pesos * 1.000.000,00				
Datos Adminis	trativos			Limpiar	Guardar Cancelar

Valor total en pesos: registrar el valor que se va a trasferir a la Nación indicado en el Documento CONPES.

Carpeta Ítems de Afectación de ingresos:

Datos Básicos Datos Administrativos Datos Ter	cero Valor Total	Items de Afectación de Ingreso	08	
tems de afectación de ingresos				
Dependencia afectación saldos contables	151201-000-FORF	O-GESTION GENERAL		
Fuente de Financiación *	Propios		~	
Situación de Fondos *	CSF		~	
Dependencias de afectación de ingresos *				
Posiciones catálogo de ingresos *				
Total pesos colombianos			0,00	
			Adicionar Ite	ems
Items de afectación de ingresos				
Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones	Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Si
	52.52.112	KOEDENTEO TINVIOIEKOO	02110003	
<				>

Acciones:

Fuente de Financiación: seleccionar la opción "Propios".

Situación de Fondos: seleccionar la opción "CSF".

Dependencias de afectación de ingresos: con el botón de búsqueda, seleccionar la dependencia de ingresos que controlará dichos saldos.



95.1 BG – MDN - F050 - 04

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 9 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Posiciones catálogo de ingresos: ingresar al botón de búsqueda y seleccionar el rubro concepto de ingresos 3-2-5-2-1 Excedentes Financieros.

Dar clic en botón "Adicionar Ítems". El sistema muestra la siguiente pantalla:

atos Basicos	Datos Administrativos	Datos Tercero	Valor Total	Items de Afectación de	Ingresos	
tems de afecta	ción de ingresos					
Dependencia	afectación saldos con	tables 1512	201-000-FORP	O-GESTION GENERA	AL.	
Fuente de Fir	nanciación *	Pro	pios		~	
Situación de	Fondos *	CS	F		~	
Dependencia	s de afectación de ing	resos *				
Posiciones ca	atálogo de ingresos *					
Total pesos	colombianos				1.000.000,00	
1						
						Adicionar Items
İtems de afe	ctación de ingresos					
	5 1 5 1					A .:
NCIEROS	02 Propios	01 CSF	de Fondos	Pesos C	00mblanos	Editar Eliminar
0						Página 1 de 1
<						>

Con la barra de desplazamiento hacia la derecha dar clic en "Editar" para habilitar el campo <u>"Pesos</u> Colombianos<u>"</u>. Digitar el valor del Título, el cual debe corresponder con el valor digitado en la carpeta valor total.

Dar clic en la acción "actualizar".

Posteriormente <u>se debe dar</u> clic en el botón "Guardar" y el sistema presenta el cuadro de diálogo en el cual informa el número de documento de causación de ingresos, como se muestra a continuación:



NOTA 1: en esta transacción el sistema no genera contabilidad teniendo en cuenta la parametrización realizada por la Contaduría General de la Nación en la Tabla T-CON 10, <u>por cuanto los excedentes se encuentran</u> registrados al inicio del periodo contable, como resultados de ejercicios anteriores.



95.1 BG –MDN -F050 - 04

1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 10 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos

El **Perfil "Pagador Central o Regional"** <u>del Establecimiento público</u> debe crear un Documento de Recaudo por Clasificar <u>en Títulos</u> por el módulo de ING, a partir de un título denominado "<u>EEPDN</u> - Excedentes de Estapúblicos Distribuidos a la Nación", por la **RUTA:** ING / Recaudo por Clasificar / Crear Recaudo por Clasificar, donde el sistema presenta la siguiente pantalla:

Carpeta Datos Básicos:

]				
ro * 2018-(06-08 👻					
nciación * Propi	os 🗸					
ndos* CSF	~					
	ro * 2018-0 nciación * Propi ndos * CSF	ro* 2018-06-08 ciación* Propios ndos* CSF	ro* 2018-06-08 ciación* Propios ndos* CSF	ro* 2018-06-08 🖵 nciación* Propios 🗸 ndos* CSF ✓	ro* 2018-06-08 🖵 aciación* Propios 🗸 ndos* CSF ✓	ro* 2018-06-08 aciación* Propios ndos* CSF

Acciones:

Fecha de <u>r</u>egistro: seleccionar la fecha en la cual se va a generar el Documento de Recaudo por Clasificar (DRxC).

Fuente de Financiación: seleccionar la opción "Propios".

Situación de Fondos: seleccionar la opción <u>"CSF"</u> (Con Situación de Fondos).

Carpeta Datos Administrativos

atos Básicos Datos Administrativo	S Tercero Datos del Título					
atos administrativos						
Tipo de documento soporte	OTROS					
Número de documento soporte DOCUMENTO CONPES Nº XX						
Fecha	2018-06-08					
Notas	DISTRIBUCION DE EXCEDENTES FINANCIEROS					
Documentos digitalizados						
Url	Descripción					
	No contiene registros >>>	Página 1 de 1				
<		>				
atos Administrativos		Limpiar Guardar Cance				

En el botón <u>"Datos Administrativos"</u>, se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha <u>transacción</u>. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.



95.1 BG -- MDN - F050 - 04

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 11 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Carpeta Tercero:

Datos tercero		
Seleccionar tercero *		
Número interno de identificación	16008	
Tipo de identificación	NIT	
Número de identificación	<u>899999090 - 2</u>	
Nombre o razón social	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	

Seleccionar tercero: en el botón de búsqueda, se debe buscar el NIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con número 899.999.090-2.

Carpeta Datos del Título:

F	Recaudos por clasifi	car en titulos y otros	papeles						
	Datos Básicos	Datos Administrativos	Tercero	Datos del Título					
	Datos titulos]			
	Tipos de Títulos	s Valores *	EEPD	N - EXCEDENTE	ES DE E 🗸				
	Número del Tít	ulo *	1						
	Entidad Admini	stradora del Título *	<u>108</u> ··						
	Valor en pesos	del Título *		1.000.00	0,00				
	Fecha del Títul	0*	2018-0	6-08 👻					
						1			
	Datos Administra	ativos					Limpiar	Guardar	Cancelar

Tipos de Títulos Valores: como el excedente se debe transferir a la Nación, se debe seleccionar la opción "EEPDN Excedentes de Estapúblicos Distribuidos a la Nación".

Número del Título: registrar el número del título.

Entidad Administradora del Título: se debe buscar "Tercero Genérico".

Valor en pesos del Título: se registra el valor del monto del Excedente Financiero.

Fecha del Título: seleccionar la fecha del sistema.

Por último dar clic en el botón "Guardar". El sistema presenta la siguiente pantalla:



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 12 de 24
República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
	Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018



Registro Contable

En este punto se constituye el acreedor beneficiario del excedente, el cual corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Registro contable automático con la creación del documento de recaudo por clasificar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>240720001</u>	Recaudo por clasificar	XXX	
<u>249057001</u>	Excedentes financieros		XXX

2.2.3. Generar Recaudo Básico

El **Perfil "Gestión Presupuesto Ingresos"** <u>del Establecimiento Público</u>, debe realizar la imputación del ingreso, por la **RUTA**: ING / Recaudo de Ingresos / Recaudo Básico. El sistema presenta la siguiente pantalla:

r Documento de Recaudo			
atos Básicos Documentos de Causación	Documento de Recaudo		
Datos básicos			
Documento de recaudo por clasificar *	<u>718</u>		
Fuente de Financiación	Propios 🗸		
Situación de Fondos	CSF 🗸		
Documentos de causación *			
Locumentos de causación *			
atos Administrativos		Limpiar	Guarda

Acciones:

Carpeta Datos Básicos:

Documento de recaudo por clasificar: digitar el número del Documento de Recaudo por Clasificar creado anteriormente.

Fuente de Financiación: seleccionar <u>la opción</u> "Propios". Situación de Fondos: seleccionar <u>la opción</u> "CSF".



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 13 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Documento de Causación: con la opción de búsqueda seleccionar el número del documento de causación creado según lo indicado en el Numeral 2.2.1 <u>"Causación Básica"</u> de la presente Guía Financiera.

Datos Administrativos:

Se diligencia <u>ingresando por el botón "Datos</u> Administrativos". Allí se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha <u>transacción</u>. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

gresar Datos Adm	inistrativos		
Fecha *		2018-04-26	
Tipo de document	to soporte *	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	~
Número de docun	nento soporte *	DOCUMENTO CONPES N° XXX	
Nombre funcionar	io		
Cargo funcionario			
Expedidor *		2 - GOBIERNO NACIONAL	~
Notas		EXCEDENTES FINANCIEROS PARA TRANSFERIR A LA NACIÓN	1
			-
Documentos dig	italizados		
Documentos digi Ubicación	italizados	Insertar	
Documentos digi Ubicación Descripción	italizados	Insertar Eliminar	
Documentos dig Ubicación Descripción Url	italizados	Lessing Constraints Constraint	
Documentos digi Ubicación Descripción Uri	italizados	Descripción Descripción Descripción Descripción	
Documentos digi Ubicación Descripción Uri	italizados	Descripción Descripción Página 1 de '	

Carpeta Documentos de Causación:

Documento de causación			
Valor a imputar en pesos 1.000.000,0	0		
Valor total imputado en pesos 1.000.000,0	0		
Valor a Imputar Mon. Recaudo	Valor a Imputar M.Ext	Valor a Imputar Pesos	Acciones
)1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	Editar Eliminar Página 1 de 1
<			>
			Generar Recaudo

Seleccionar el documento de causación generado anteriormente y editar el valor a Imputar en Pesos.



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 14 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Seleccionar el ítem de causación de ingresos y dar clic en el botón "Generar Recaudo"; se habilitará la siguiente ventana emergente con las siguientes carpetas que contienen la información para generar el recaudo de ingresos.

La carpeta "Datos Básicos" muestra la fecha de registro del recaudo de ingresos que se está generando, de acuerdo con la fecha del documento de recaudo por clasificar seleccionado. La carpeta "Datos Tercero" evidencia la información del tercero seleccionado para la causación de ingresos.

Carpeta Valor Total:

tos Basicos Datos Tercero	o Valor Total I	tems de Afectación de Ingresos	Valor D	esembolso entidad		
ems de afectación de ingre	esos					
otal valor en la moneda	del recaudo por cla	asificar		1.000.000,0	00	
/alor a imputar en la mo	neda del recaudo p	or clasificar		1.000.000,0	00	
Items de afectación de in	aresos					
	3					
uación de Fondos CSF	Valor Pesos 1.000.000.00	Valor a Imputar Mon. Re 1.000	ecaudo .000.00	Valor a Imputar Pesos 1.000.000.00	Acciones Editar	
	,			,	Página 1	de 1
<						>

Con la barra de desplazamiento hacia la derecha dar clic en "editar" para habilitar el campo "Pesos Colombianos". Digitar el valor del Título.

Datos Básicos Docur	nentos de Causació	n Documento de Re	caudo		
Documentos de reca	udo generados				
Causación Ref.	Estado	Fecha de Registro	Tipo de Moneda	Moneda Extranjera	Pesos Colombia
	> >	2010 00 00	12000		1.000.00
<					>

Dar clic en la opción "Generar Recaudo" y luego "Guardar"



95.1 BG –MDN -F050 - 04





Registro Contable

Registro contable automático con el recaudo básico:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	<u>CREDITO</u>
<u>310901001</u>	Utilidad o excedente	XXX	
	<u>acumulado</u>		
<u>240720001</u>	Recaudo por clasificar		XXX

2.2.4. Registrar la Cadena Presupuestal de Gastos

Con el propósito de girar el valor de los excedentes financieros a la DGCPTN, el Establecimiento Público debe realizar una cadena presupuestal de gastos, con el rubro presupuestal de transferencias "A-3-2-1-17 EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSFERIR A LA NACIÓN", y el atributo contable "29 EXCEDENTES FINANCIEROS, el cual no genera registros contables en la obligación, porque el acreedor fue constituido en el numeral 2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.

Adicionalmente, el Establecimiento Público debe aplicar una deducción por el 100% del valor obligado, con el código de deducción "2-50-07 EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSFERIR A LA NACIÓN CON RECURSOS ADMINISTRADOS", cuyo beneficiario es la entidad de la Administración Central a la cual está adscrito el Establecimiento Público (ejemplo la Unidad Gestión General UGG para el caso de los excedentes financieros del Fondo rotatorio de la Policía), con el fin de realizar dicha transferencia mediante la funcionalidad de "Compensación de deducciones".

En resumen el registro de esta ejecución presupuestal se realiza así:

- a) <u>Registro de la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante el Perfil Gestión</u> <u>Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos, ingresando por la Ruta: EPG / Solicitud de CDP /</u> <u>Crear / Sin Bienes y Servicios, de acuerdo al paso a paso definido en el numeral 3.1 de la Guía</u> <u>Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, definiendo el valor a girar a la DGCPTN y</u> <u>seleccionando la Dependencia de afectación de gastos que contiene la apropiación disponible para el</u> <u>rubro presupuestal A-3-2-1-17.</u>
- b) Registro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP mediante el Perfil Gestión Presupuesto Gastos a través de la Ruta: EPG / CDP / Gastos / Crear; según lo establecido en el numeral 3.2 de la Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, tomando como base la información de la solicitud de CDP registrada anteriormente.





- c) <u>Crear el Registro Presupuestal de Compromiso, con el Perfil Gestión Presupuesto Gasto mediante la siguiente Ruta: EPG / Compromiso / Vigencia Actual / Crear; según lo descrito en el numeral 3.3 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto. Seleccionar como tercero del compromiso a la Unidad o Subunidad Ejecutora responsable del reconocimiento del ingreso a la Nación y seleccionando el medio de pago "Giro".</u>
- d) Registrar la Radicación de Soportes con el Perfil Central de Cuentas por Pagar por la Ruta: EPG / Radicación Soportes / Radicar / Radicar; de acuerdo con lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto, seleccionando como tipo de cuenta por pagar "Pagos sin descuentos".
- e) <u>Crear Registro de Obligación Presupuestal con el Perfil Gestión Contable siguiendo la Ruta: EPG /</u> <u>Obligación / Crear con un valor a pagar neto cero, utilizando el código de deducción a 2-50-07 por el</u> <u>100% del valor bruto del documento, cuyo beneficiario es la entidad de la Administración Central a la</u> <u>cual está adscrito el Establecimiento Público. Esta transacción se debe realizar según lo descrito en el</u> <u>numeral 3.5 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.</u>

En el momento de registrar la obligación se debe seleccionar el "atributo contable" denominado "29-EXCEDENTES FINANCIEROS", <u>el cual</u> no tiene efecto contable y la cancelación del pasivo <u>se dará</u> con el pago de la orden de pago presupuestal de gasto, <u>con valor neto cero (0).</u>

- f) Generar la Orden de Pago presupuestal de gasto, con valor a neto a pagar igual a cero (0), mediante el Perfil Pagador Central o Regional, por la Ruta: Orden de pago presupuestal de gasto / Crear / Sin Instrucciones Adicionales de Pago; al respecto ver el numeral 3.6 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.
- g) <u>Autorizar la orden de pago mediante el Perfil Pagador Central o Regional a través de la Ruta: PAG /</u> <u>Administración de Órdenes de pago / Autorizar, de acuerdo a lo indicado al numeral 3.7 de la Guía</u> <u>Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.</u>
- h) Pagar la orden de pago con valor neto cero (0) mediante el perfil Pagador Central o Regional a través de la **Ruta**: PAG / Administrar Ordenes de Pago / Pago Orden de Pago Valor Neto Cero.

En el campo definido como "Fecha del sistema" el sistema trae automáticamente la fecha de creación del documento de pago.

En la casilla Órdenes de Pago se debe buscar y seleccionar la orden de pago presupuestal previamente creada.

Si la orden de pago no quedó con valor neto cero, el sistema no la mostrará para realizar esta transacción. Una vez seleccionada, presionar el botón "Guardar", posteriormente verificar el estado de la orden de pago presupuestal por el botón "Avance de Procesamiento", una vez asignado el estado pagado a la orden de pago con valor neto igual a cero (0), la deducción puede ser consultada.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 17 de 24
República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
	Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Con la orden de pago <u>en estado pagada</u>, se cancela el pasivo generado en el documento de recaudo por clasificar de acuerdo con la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en la Tabla T-CON 09, así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>249057001</u>	Excedentes financieros Ministerio de Hacienda y Crédito Público	XXX	
<u>249057001</u>	<u>Excedentes financieros</u> (Entidad de la administración central)		XXX

2.2.5. Generar documento de Recaudo por clasificar de compensación de deducciones

En cumplimiento al documento CONPES, el Establecimiento Público realiza la cadena presupuestal de gasto hasta el pago de la orden de pago con valor neto cero (0),esto genera que se aumente el saldo en la bolsa de deducciones para el código no presupuestal seleccionado en la obligación "2-50-07", posteriormente para que estos recursos sean transferidos a la DGCPTN es necesario realizar el proceso de compensación de deducciones, el cual consiste en generar un documento de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones. Este procedimiento es realizado por el **Perfil** Pagador Central o Regional mediante la **Ruta**: ING / Compensación Deducciones / Creación Compensa Deduc.

<u>Seleccionar como PCI destino a la Unidad o Subunidad Ejecutora (entidad a la que se encuentra adscrito el</u> <u>Establecimiento Público o EICE) que realizará el reconocimiento presupuestal del ingreso para la Nación.</u>

Una vez generado el Documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones se dispone un saldo por imputar para que la Unidad o Subunidad Ejecutora (entidad a la que se encuentra adscrito el Establecimiento Público o EICE) genere la causación y Recaudo de ingresos a favor de la Nación.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
<u>249057001</u>	Excedentes financieros Unidad Gestión General	XXX	
<u>190801001</u>	En administración		XXX

2.2.6. Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo

La entidad de la Administración Central Nacional (ejemplo Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General) a la cual este adscrito el Establecimiento Público o la EICE (ejemplo INDUMIL), reconoce como ingreso el valor de los excedentes financieros dentro del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el documento CONPES.



95.1 BG -- MDN -F050 - 04



Dicha entidad debe consultar el "Reporte de Saldo por Imputar de Ingresos Presupuestales", con el fin de verificar el listado de documentos de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones que están asignados a la Unidad; dicha consulta se realiza mediante la Web de Reportes, por la Ruta: ING / Informes / Saldos por imputar de ingresos presupuestales.

Una vez identificado el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones a partir del cual se va a realizar el reconocimiento presupuestal, se procede a registrar un recaudo y causación simultánea en el sistema SIIF Nación, a través del **Perfil:** Gestión Presupuesto de Ingresos por la **Ruta:** ING / Recaudo de Ingresos / Rec. y Caus. Simultánea, de acuerdo con el paso a paso descrito en el numeral 3.7 "Recaudo y causación simultáneo" de la Guía Financiera N° 7 "Gestión Presupuesto de Ingresos".

Es importante que la Administración del nivel Central que reconoce el ingreso seleccione el rubro presupuestal 2-2-0-0-1-1 ESTAPUBLICOS o 2-2-0-0-1-2 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO,

Registro automático de la causación del ingreso

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	<u>CREDITO</u>
138418001	Excedentes financieros	XXX	
480809001	Excedentes financieros		XXX

Registro automático del recaudo por compensación.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	<u>CREDITO</u>
572201001	Cruce de cuentas	XXX	
<u>138418001</u>	Excedentes financieros		XXX

NOTA 2: se debe tener presente que la subcuenta <u>572201001</u> es una operación de enlace que genera conciliación reciproca con el Tesoro Nacional.

3. Excedentes Financieros capitalizados para la misma entidad

Si en el documento CONPES se especifica que el Establecimiento Público no debe transferir los excedentes financieros a la Nación, se debe asignar al interior de la Unidad, <u>trasladando del resultado de ejercicios</u> anteriores al capital fiscal, el valor autorizado en dicho documento CONPES.



95.1 BG --MDN -F050 - 04

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 19 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

3.1 Flujograma



3.2 Desarrollo Transaccional

De acuerdo con el monto de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y asignados para la misma entidad para ser capitalizados, el Establecimiento Público deberá reconocer presupuestalmente este ingreso adelantando las siguientes transacciones:

3.2.1. Generar Causación Básica

Mediante el **Perfil** Presupuesto de Ingresos se registra la causación básica por la **RUTA:** ING / Causación de Ingresos / Causación Básica. Para el registro de esta transacción seguir el paso a paso descrito en el numeral 2.2.1 "Generar causación básica" de la presente Guía Financiera.

Importante para el registro de esta transacción, consignar en los "Datos administrativos" la información de los documentos soportes que amparan la incorporación de estos excedentes financieros al Presupuesto de la Unidad. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

<u>Seleccionar como tercero de la causación el NIT del Establecimiento Público que está reconociendo el excedente financiero y utilizar el rubro de ingresos 3-2-5-2-1 Excedentes Financieros.</u>



at In
ALC: NO
B
Libertad y Urden

3.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos

<u>El **Perfil** pagador central o regional mediante la **Ruta:** ING / Recaudo por Clasificar / Crear Recaudo por Clasificar, genera el documento de recaudo por clasificar en títulos, a partir del cual el Establecimiento Público reconoce presupuestalmente la capitalización de excedentes financieros a favor de la misma entidad.</u>

El registro de esta transacción se realiza de acuerdo con el paso a paso indicado en el numeral 2.2.2 "Crear documento de Recaudo por Clasificar de Títulos" de la presente Guía Financiera; seleccionando como tercero al Establecimiento Público y como tipo de título valor seleccionar la opción "CEEP- Capitalización Excedentes Establecimientos Públicos".

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	<u>CREDITO</u>
<u>240720001</u>	Recaudo por clasificar	XXX	
<u>310506001</u>	Capital fiscal		XXX

3.2.3 Generar Recaudo Básico

Con esta transacción se reconoce contable y presupuestalmente el valor aprobado en el documento CONPES de los excedentes financieros al Establecimiento Público.

El **Perfil:** Presupuesto de Ingresos genera el recaudo de ingresos por la **Ruta:** ING / Recaudo de Ingresos / Recaudo Básico, de acuerdo con el paso a paso descrito en el numeral 2.2.3 de la presente Guía Financiera.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>310901001</u>	Utilidad o excedente	XXX	
	<u>acumulado</u>		
<u>240720001</u>	Recaudo por clasificar		XXX

4. ANÁLISIS Y REPORTES

4.1. Causación Básica

Ingresando por la Web de reportes a la **RUTA:** ING / Documentos / Causación de Ingresos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Numero consecutivo del documento *	103916	
Tipo de reporte	Detalle	•
Fecha del reporte	2016-05-04	
		Ver Reporte Cancelar Lim

窗
Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 21 de 24
República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
	Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Acciones:

Número consecutivo del documento: digitar el número generado por el sistema cuando se crea la causación básica.

Tipo de reporte: seleccionar "Detalle".

Posteriormente dar clic en el botón <u>"Ver Reporte"</u>, con lo cual el sistema genera la siguiente información:

	DOCUMENTO DE CAUSACION											
Número	consecutivo:		103916 Tipo de Moneo		la COP - PESOS		COP - PESOS	Tercero				
Estado:			Creado	Tipo de Tasa	de Cambio		NA	1	Nombre o Razón Social			
CRU		012000	19800000103916	Valor de la Ta	sa de Cambio			7	ADMINISTRACION DESCENTR	ALIZ	ADA ESTABLECIMIENTO PUBLICO	
Tipo de	reporte:		DETALLE	Saldo Total er	Mext.		\$ 0,00	-	Prueba 60			
Fecha d	lel reporte	2016-05-04		Saldo Total er	COP		\$ 0,00					
Fecha d	e registro	2016-05-04		Fuente de Fin	anciación		Propios					
Año fiscal			2016	Situación de F	ondos		CSF	_				
Vigencia fiscal		Vigencia actual							Tipo de Documento Id		NIT	
Año de la Obligación			2016						Número Documento ID		860041247-8	
	-											
Saldo					es por Ítems de Afe	ctación de Ingr	esos Presupuesta	ales	;			
	DAIP Posición del Catálogo de			de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mext.		Saldo Total en COP.		
	FECHA	TR	Doc	Valor afe	tado en Mext.	Valor afect	ado en COP.					
000 - IC GENER	FE - GESTION AL	3.2.5.2.1 - EXC	EDENTES FINANC	IEROS					\$ 0,00		\$ 0,00	
		Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales										
	2016-05-04	ING016	103916		\$ 0,00 \$ 100.00		100.000.000,00					
		Crear Causació	n y Recaudo Simul	táneo de Ingresos	Presupuestales							
	2016-05-04	ING016	75316		\$ 0,00	(\$	100.000.000,00)					
							Totales		\$ 0,00		\$ 0,00	
			D ()									
	U	ocumento (s) de	Referencia		Número			Documento Soporte				
DOCUN	IENTO DE CAUS	ACION DE INGRE	ESOS		1039	103916 Tipo		23 - OTRO DOCUMENTO DE COBRO			ENTO DE COBRO	
							Número		123			
							Fecha		2016-05-04			
							Descripción					
							Referencia digit	taliz	ada			

Con esta opción se obtienen los datos de cabecera del documento de causación, la información de "Documentos de Referencia", "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y los movimientos realizados sobre un documento de causación.

Los valores de los ítems de ingresos aparecen en positivo indicando que el valor con el que nace el ítem, así mismo cuando el valor del ítem se muestra entre paréntesis significa que el valor es negativo y que disminuyó <u>el documento</u>; en el ejemplo de la pantalla se observa que el valor nace con la transacción ING016, denominada "Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales" y que fue con esta misma transacción que se disminuyó el valor causado.

Igualmente, con el fin de poder hacer análisis a la información, los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, pueden ser objeto de exportación a diferentes formatos.

4.2. Recaudo Básico

Ingresando por la Web de reportes y siguiendo la **RUTA:** ING / Documentos / Recaudo de Ingresos Presupuestales, el sistema presenta la siguiente pantalla:



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

Ì	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUIA No. 56	Página 22 de 24
	República de Colombia	Excedentes Financieros	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
Libertad y Orden		Establecimientos Públicos	Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Documento de recaudo de ingr	esos presupuestales	
Número consecutivo del documento *	75316	
Tipo de reporte	Detalle	•
Fecha del reporte	2016-05-04	
		Ver Reporte Cancelar Limpiar

Acciones:

Número consecutivo del documento: digitar el número generado por el sistema cuando se el recaudo básico.

Tipo de reporte: seleccionar "Detalle".

Posteriormente dar clic en el botón Ver Reporte, con lo cual el sistema genera la siguiente información:

				DOCUM	ENTO DE	RECAUDO					
Número conse	ecutivo.:	75316	Tipo de M	oneda		COP - PESOS			Tercero.		
Estado:		Creado	Tipo de Ta	sa de Cambio		NA	Nombre o	Razón Social			
Tipo de reporte	e:	DETALLE	Valor de la	Tasa de Cambio			ADMINIST	RACION DESCENTR	ALIZADA EST	ABLECIMIENTO PUB	
Fecha del repo	orte:	2016-05-04	Saldo Tota	l en Mext.		\$ 0,00	Tipo de Do	ocumento Id		NIT	r
Fecha de regis	stro:	2016-05-04	Saldo Tota	l en COP		\$ 100.000.000,00	Número D	ocumento ID		860041247-8	3
Año fiscal:		2016	Fuente de	Financiación		Propios					
Vigencia Fisca	al:	Vigencia actual	Situación o	le Fondos		CSF					
Tesoreria: 15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL			ALES DEL E	JERCITO							
Atributo:	Crear Cau	usación y Recaudo Simultá	neo de Ingres	os Presupuestales							
				Saldos por Ítems de	Afectación	n de Ingresos Pres	upuestales				
FECHA	CHA Posición del Catálogo de			de Ingresos Presupu		Saldo Total e	n Mext.	Saldo Total en COP			
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado er	1 Mext.	Valor afectado	en COP.				
2016.05.04	3 2 5 2 1 . EXCEDE	TES FINANCIEROS							\$ 0.00	\$ 100 000	000 00
2010 00 01	000 - ICFE -	ING016 - Crear	75316		\$ 0.00	\$ 10	0 000 000 00		• •,••		
	GESTION GENERAL	Causación y Recaudo	10010		\$ 0,00		0.000.000,00				
		Simultáneo de									
		Presupuestales									
							Totales		\$ 0,00	\$ 100.000.	000,00
	Desuments	(a) da Deferencia		Mórean				Desuments	Pananta.		
DOOLIMENTO	Documento	(s) de Referencia		Nulliero 402046		Ties		Documento :		0	
DOCUMENTO	DE CAUSACIÓN			103916		Númere	23	2 OTRO DOCOMENT	IO DE COBR	0	
DOCOMENTO	DE RECADO POR C	JEROI TORIX		1716		Foola	24	10 146 05 04			
						Deserinción	20	10-03-04			
						Referencia dialetter	da.				
						rtelerencia digitaliza	08				

En este comprobante de recaudo de ingresos, se obtienen los datos de cabecera del documento de recaudo, la información de "Documentos de Referencia" (documentos que le dieron origen), "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y el saldo por ítem de afectación de ingresos presupuestales causados y no causados.

4.3. Documento de recaudo por clasificar



95.1 BG -- MDN - F050 - 04



Ingresando por la Web de reportes y siguiendo la **RUTA:** ING / Informes / Detalle documento de recaudo por clasificar, el sistema presenta la siguiente pantalla:

	Descripcion				
15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS	FUERZAS MILITARES			
15-03-00-000	CAJA DE RETIRO DE LAS	FUERZAS MILITARES - GES	TION GENERAL		
15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCA	LES DEL EJERCITO			
15-08-00	DEFENSA CIVIL COLOMB	iana, guillermo leon va	LENCIA		
	> >I			Página 203 (de 551
Consecutivo Doci or Clasificar *	umento Recaudo	1816			

	DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR										
Número Consecutivo:		1816		Tipo d	le Moneda						
Estado		Creado		Saldo	por Imputar en COP		50.000.000	,00			
Fecha de Registro		2016-05-04		Valor	del documento en C(OP	50.000.000	,00			
Fuente de financiación		Propios		Situac	ión de Fondos		CSF				
Tipo de Titulo	de Título CEEP - CAPITALIZACIÓN EXCEDENTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS					•					
Nombre de la Entidad PCI Origen					Nombre de la Entidad PCI Destino						
15-07-00 - INSTITUT	O CASAS FISCA	LES DEL EJERCITO		15-07-00 - INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO							
		DETA	LLE DOCUM	ENTO RI	ECAUDO POR CLASI	FICAR					
Transacción		Fecha Registro	Consecu	utivo	PCI Afecto DRXC	PCI ASIGNACION	Valor Pesos	Valor ME			
ING080 - Recaudos por clasificar en t papeles	titulos y otros	2016-05-04	1816		15-07-00		50.000.000,00	0,00			

El sistema presenta la información de cabecera del recaudo por clasificar y en el detalle se evidencia la afectación que se realiza a este documento con cada transacción.

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. CGN: Contaduría General de la Nación
- 5.2. CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- 5.3. CGN: Contaduría General de la Nación
- 5.4. DNP: Departamento Nacional de Planeación
- 5.5. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- 5.6. EICE: Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- 5.7. MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS





Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- 7.2. Documento "Procedimiento para el Registro Presupuestal de Excedentes Financieros", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.3. Documento CONPES elaborado por el Departamento Nacional de Planeación anualmente.
- 7.4. Documento "Procedimiento para el reconocimiento contable de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos que se capitalizan o se giran a la Nación" de la Contaduría General de la Nación. Versión 2 del 13 de marzo de 2015.

8. ANEXOS

No aplica

9. DEFINICIONES

9.1 Documentos CONPES: los documentos CONPES tienen como objetivo direccionar la aplicación conjunta de políticas, instrumentos y estrategias en las acciones de los Municipios, Departamento y Nación que mejoren las condiciones socio económicas de los sectores y grupos poblacionales de un territorio o región dada y que permita desarrollar la productividad y competitividad del territorio, a partir de la eficiencia en la aplicación de los recursos técnicos y financieros.¹

¹ Guía Metodológica para la elaboración de documentos CONPES del Departamento Nacional de Planeación



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno